COODEAGRO SOCIAL

COOOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL
COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900248107-1 PRADERA VALLE
TEL 0922671849 CEL. 3105193232.

Pradera, Marzo 2023

Señores:

Alcaldía Municipio De Pradera

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta los requisitos para el proceso de contratación de prestación de servicios para la implementación del proyecto **"IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE PRADERA"** en la invitación realizada, a continuación, dejo constancia de la entrega de los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de propuesta. A-1
2. Formato de presentación del proponente. A-2
3. Cámara de comercio proponente.
4. Rut proponente.
5. Fotocopia cedula representante legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal.
7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad.
10. Certificado de antecedentes judiciales de a entidad.
11. Certificados de experiencia contractual de la entidad proponente con entes públicos.
12. Hoja de vida del representante legal.
13. Hoja de vida de la entidad proponente formato único.

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE PROCESOS

DIEGO FERNANDO GARCIA
C.C. No. 94.330.284 PALMIRA
REPRESENTANTE LEGAL COODEAGRO SOCIAL

COODEAGRO SOCIAL

COOOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL
COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900248107-1 PRADERA VALLE
TEL 0922671849 CEL. 3105193232.

FORMULARIO No. A-1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Pradera enero del 2023.

Señores

Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente.
Municipio de Pradera.

CORDIAL SALUDO:

Teniendo en cuenta la invitación realizada, por parte del Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente del municipio de Pradera, para hacer parte de la presentación de propuestas y ejecutar el proyecto con objeto : **"IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE PRADERA"**, yo DIEGO FERNANDO GARCIA MEDINA, identificada con C.C 94.330.284 expedida en la ciudad de PALMIRA Valle del Cauca, en calidad de representante legal de la Cooperativa para el desarrollo agropecuario, social y ambiental, COODEAGRO SOCIAL. Hago conocimiento de nuestros servicios para realizar un contrato de ejecución entre La secretaria de vivienda y medio ambiente del municipio de Pradera y la entidad Coodeagro Social, para la ejecución del proyecto objeto de la referencia. Para ello se ha teniendo en cuenta los requisitos exigidos en las condiciones mínimas y los aspectos de conformidad con lo establecido. En este sentido se presenta la siguiente propuesta adjunta con la finalidad de cumplir en la ejecución de las siguientes actividades así:

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE PROCESOS

1. Antecedentes y estado actual del problema:

Uno de los principales problemas que enfrenta el municipio de Pradera en relación al manejo de sus residuos sólidos que se generan en la fuente, se ve reflejado por un incremento en los mismos, evidenciado el problema en las esquinas de los barrios, en las vías del municipio, en las afueras y en las rutas del sector rural como en los lugares turísticos, siendo esto proporcional al incremento poblacional y expansión de planes de vivienda en barrios y áreas perimetrales. En este sentido actualmente se cuenta con 5000 usuarios registrado los cuales generar aprox. 800 toneladas de residuos sólidos domiciliarios/ mes. (Fuente: Empresa Prestadora de

Aseo) y se evidencia una tendencia de incremento de los mismos con la alta posibilidad de originarse puntos críticos tanto en sector urbano como en el rural.

Ante esta problemática surge la necesidad de implementar acciones en el orden municipal que estén guiadas al mejoramiento de las condiciones ambientales y de salubridad para la comunidad Pradereña. Es así como esta propuesta por parte de nuestra organización considera los lineamientos establecidos y propuestas de programas y proyectos realizados y sugeridos por parte de la entidad Vallecaucana de aguas en la revisión al PGIRS del municipio de Pradera, en el marco de la ejecución el contrato de No. 2000.46.03.006-2017 el cual tuvo por objeto la revisión, formulación, ajuste, y actualización de los PGIRS del Municipio de Pradera entre otros. Llevado acabo según la Resolución 0754 de 2014, Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y Revisión de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900248107-1
CONTROL DE PROCESOS

2. Descripción de las actividades a realizar en el contrato que darán solución a la problemática y necesidad:

Con la finalidad de dar respuesta a la problemática presente en materia ambiental y con las recomendaciones de los programas y proyectos establecidos en la resolución 0754 de 2014 establecidas en la última revisión para el municipio de Pradera como ya se hizo mención se dará prioridad y continuidad a la implementación de acciones guiadas para fomento y aprovechamiento de residuos sólidos generados en la fuente de tipo domicilio así como el trabajo y continuidad en el apoyo a la comunidad recicladora en el propósito de contribuir a su inclusión social y dignificación de su importante labor. Al respecto podemos mencionar:

"Distintas estimaciones ubican entre 400 mil y 4 millones a la cantidad de personas de América Latina y el Caribe (ALC) que sobreviven de actividades de reciclaje, en condiciones de trabajo insalubres y peligrosas. El trabajo de los recicladores supone un beneficio tanto ambiental como empresarial, puesto que contribuye a reducir residuos y a la reutilización de materiales reciclables por la industria, mejorando el efecto post-consumo de sus productos. De esta forma, la actividad que realizan los recolectores supone un servicio valioso, siendo de especial relevancia en zonas urbanas que generan grandes cantidades de desechos.

COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL
COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900248107-1 PRADERA VALLE
TEL 0922671849 CEL. 3105193232.

El proceso de organización de los recicladores se encuentra en diferentes fases de desarrollo en los distintos países de la región, desde grupos incipientes informales hasta organizaciones formales como cooperativas, asociadas a su vez a entidades nacionales que las representan. Actualmente existen seis movimientos nacionales de recicladores y la red Latinoamericana de Recicladores está ganando fuerza en 14 países de la región. Si bien los recicladores informales son responsables en algunos casos por el suministro del 90% de los materiales que son segregados y reciclados, estas personas solo capturan una pequeña fracción de lo que ganan los intermediarios a los cuales le venden los materiales. Su inclusión y/o participación en el sistema formal de gestión municipal no solo solucionaría los problemas económicos y sociales relacionados, sino que también potenciaría la gestión municipal misma." (Tomado de: Documento de revisión y actualización, Secretaria de vivienda y ambiente, Pradera)

Siendo consecuentes con lo anterior, concordamos con el objeto de incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora existente en el municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, para la formalización como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Ahora bien, para el caso del aprovechamiento, es necesario tener en cuenta que un proceso complementario al servicio público de aseo, el cual comprende la recolección de residuos aprovechables. De acuerdo con los datos originados en desarrollo de la presente revisión del PGIRS, el municipio de Pradera, tiene un aprovechamiento de sólo 6% (Fuente: Secretaria de vivienda y medio ambiente) siendo esto una proporción muy baja respecto a lo que podría aprovecharse y por lo cual debe impulsarse el aprovechamiento en el Municipio, en un proceso que incluya alianzas de cooperación y participación de los diferentes actores relacionados con la generación directa de los mismos y plantee los inicios de su organización en el municipio. Siendo esto lo que pretendemos mediante la implementación de nuestra propuesta para el municipio en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Es importante considerar que otro aspecto a resaltar es la necesidad de avanzar en el establecimiento de una oferta tarifaria por parte de las empresas que realizan las actividades de aprovechamiento esto como un incentivo de tipo económico para que la comunidad se motive con los programas de reciclaje.

3. Soporte Normativo de la propuesta.

-Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones

- Decreto 2395 de 2000, Por medio del cual se reglamenta el artículo 2° de la Ley 511 de 1999. Por la cual se establece el Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje

- RAS 2000, Resolución 1096 de 2000. Expedida por el Ministerio de Desarrollo Económico, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS

- Decreto 838 de 2005, Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

- Decreto No. 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo

- Resolución 0754 de 2014, Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y Revisión de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

COODEAGR CIAL
NIT. 900.24 -1
CONTROL DE SOS

-La Resolución 720 de 2015 de la CRA, es el régimen tarifario aplicable está para el municipio de Pradera.

-Ley 1801 del 29 de julio de 2016. Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, con el objeto de establecer de manera preventiva las condiciones para la convivencia en el territorio colombiano, propiciando el cumplimiento de los deberes y obligaciones tanto de personas naturales, como de personas jurídicas.

-Resolución 276 del año 2016, que define los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015.

COOOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL
COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900248107-1 PRADERA VALLE
TEL 0922671849 CEL. 3105193232.

4. Condiciones técnico económicas para la ejecución (PRESUPUESTO)

Actividades a ejecutar en la implementación de residuos sólidos (PGIRS) Municipio de Pradera.
Objetivo establecido y priorizado: **A)** El Objetivo de la ejecución del PGIRS se debe direccionar hacia: La Implementación del programa de aprovechamiento de residuos sólidos reciclables en el municipio de Pradera
Actividades priorizadas: 1. Realizar la actualización y verificación de los puntos críticos y potencialmente críticos en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios a nivel urbano y rural del municipio. Realización de desplazamiento y visitas de reconocimiento con el apoyo de recurso humano y logístico en diferentes sitios del municipio de Pradera, como barrios y vías en los cuales es evidente la mala disposición y el acumulo de residuos domiciliarios, en este caso se debe priorizar los sitios críticos, realizando toma del material fotográfico para su evidencia e identificando los sitios potenciales como critico acorde a los conceptos y criterios de las comunidades afectadas. Realización de señalización de los puntos más críticos. 2. Realizar campañas de sensibilización en el manejo adecuado de residuos sólidos en sitios específicos identificados como puntos críticos. Realización de jornadas de sensibilización en los alrededores de los sitios (barrio o rutas) identificados como críticos y potencialmente críticos, accionar del recurso humano y apoyo logístico para desplazamiento, acompañamiento, viáticos, registro de formatos de visita casa a casa, toma de material fotográfico y entrega de material de sensibilización y manejo adecuado de residuos sólidos domiciliarios. 3. Realizar campañas de fomento al reciclaje "programa reciclado ando". Realizar campañas de fomento y promoción del programa reciclado ando, mediante mensajes publicitarios en medio de comunicación local. 4. Realizar campañas de sensibilización en centros educativos del municipio de Pradera. Realizar el diseño y la impresión de material educativo tipo folleto o afiche en el cual se ilustre y se instruya sobre la forma adecuada del manejo de residuos sólidos, haciendo énfasis en la motivación y la participación de los actores en el proceso de protección ambiental.

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE PROCESOS

5. Promover el manejo adecuado de los recipientes de agro tóxicos y similares en el sector rural del municipio de Pradera. Programar y realizar ruta de recolección de recipientes de agro tóxicos en sector identificado como potencialmente critico en el manejo inadecuado respecto a la disposición de este tipo de residuo, además de establecer enlace con la entidad a nivel nacional que incursiona en el municipio en los procesos de recolección de recipientes de agro tóxicos.

6. Realizar dotación a recicladores de oficio organizados del municipio para la labor de reciclaje. Realizar actividad de dotación a la comunidad de recicladores organizada de municipio con la finalidad de contribuir a su autoprotección y optimización en su labor. Esta dotación está determinada por los requerimientos establecidos por los recuperadores organizados del municipio.

7. Contribuir en el proceso de implementación del comparendo ambiental en el municipio de Pradera. Realizar la coordinación de reactivación del comité ambiental local, con participación de actores entre ellos el grupo de policía ambiental, conocer y promocionar la norma del código de policía, promoción y sensibilización comunitaria, elaboración de comparendos y establecimiento de plan de acción de vigilancia y control.

8. Realizar campañas de sensibilización en sector turístico lomitas-recreo-potrerito sobre el manejo adecuado de los residuos generados por turistas y comunidad en general. Realizar caracterización del sector catalogado como sector turístico (lomitas-recreo-potrerito), identificación de la problemática sectorial, sensibilización entre los actores, sensibilización y concientización de corresponsabilidad. Para ello se requiere desplazamiento al área, personal técnico, acompañamiento, transporte rural, viáticos, formatos, registro de material fotográfico.

9. Verificación y seguimiento de actividad de recolección a la empresa prestadora de servicio de aseo. Realizar actividades de seguimiento, verificación y control de las labores de la empresa prestadora de servicio de recolección en el municipio de pradera. Revisión de las rutas, tiempos de recolección, labor en campo. Acompañamiento de recurso humano, viáticos, transporte urbano y rural, formatos de chequeo de actividades, registro de información y evidencia fotográfica.

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE PROCESOS

PRESUPUESTO GLOBAL DE IMPLEMENTACION (CIEN MILLONES DE PESOS)	**$ 100.000.000**

5. Modalidad de ejecución del proyecto: Contrato de prestación de servicios por parte de la Cooperativa CODEAGRO SOCIAL y La Alcaldía del Municipio de Pradera.

6. Valor de la propuesta: El valor de la propuesta del contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 100.000.000).

7. Forma de pago: La forma de pago se realizará en pagos parciales de la siguiente forma: Primer (1er) pago con anticipo del 40%, un segundo (2do) pago del 30% con la entrega del primer informe parcial de ejecución del contrato y un tercer (3er) pago del 30% restante, con la entrega del segundo informe y final de ejecución del contrato, una vez aprobado el respectivo informe por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes obligatorios de seguridad social integral.

8.Tiempo de ejecución de la propuesta: El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses. Plazo de ejecución, el cual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio; una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

9. Experiencia avalada para la realización del contrato: En este sentido la experiencia que acredita a nuestra entidad para la ejecución de esta propuesta está enmarcada en la ejecución comprobable relacionados con el objeto propuesto en mención en el área ambiental y mas específicamente con la implementación de Planes de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS) en entes territoriales a saber:

1. Experiencia en la implementación de Planes de Gestión Integral (PGIRS). En el municipio de Pradera durante las vigencias 2014, 2015, 2017,2018, 2021 y 2022.
2. Experiencia en la elaboración y ejecución de otros proyectos enmarcados en componentes de tipo ambiental.
3. Experiencia en el trabajo organizacional y comunitario a nivel urbano y rural del municipio de Pradera.
4. Experiencia en el trabajo articulado con recicladores y programas de reciclaje en el municipio y sus alrededores.
5. Experiencia en la coordinación de proyectos con entidades públicas y privadas.

10. Producto Entregable: 1

1	Informes parciales documentado con evidencias de actas de asistencia, descripción metodológica, material documental anexo y soporte fotográfico.
2	Informe Final documentado con evidencias de actas de asistencia, descripción metodológica, material documental anexo, Cd de información de promoción publicitaria y soporte fotográfico

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE PROCESOS

11. Consideraciones:
Dejo constancia de lo siguiente:

a- Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que su entidad tiene el derecho a descalificar mi propuesta.

b- Que se manifiesta que la entidad ni ninguno de sus miembros se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

c. Que manifiesto no aparecer en el Boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

d. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones mínimas expedidas por el Municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca y en consecuencia me someto a lo establecido en las mismas.

e. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un periodo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

f. Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en las condiciones mínimas.

g. Que en caso que me fuere adjudicada la contratación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello.

h. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

Atentamente,

COODEAGRO SOCIAL NIT. 900.248.107-1 CONTROL DE PROCESOS

DIEGO FERNANDO GARCIA MEDINA.
C.C 94.330.284 PALMIRA
REPRESENTANTE LEGAL COODEAGRO SOCIAL.

COODEAGRO SOCIAL

COOOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL
COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900248107-1 PRADERA VALLE
TEL 0922671849 CEL. 3105193232.

FORMULARIO No. A-2

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

1. Nombre o Razón Social:
 COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOCIAL Y AMBIENTAL
2. Dirección Principal:
 CALLE 7 No 4-20.
3. Ciudad:
 PRADERA
4. Departamento:
 VALLE DEL CAUCA
5. Teléfonos:
 092-2671849
6. Celular:
 3105193232
7. Dirección Electrónica:
 Coodeagrosocial02@gmail.com
8. Número de identificación tributaria NIT :
 900248107-1
9. Tipo de Régimen:
 Entidad jurídica sin ánimo de lucro

Atentamente,

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE PROCESOS

DIEGO FERNANDO GARCIA MEDINA
C.C 94.330.284 DE PALMIRA
REPRESENTANTE LEGAL COODEAGRO SOCIAL.